

de las minas de Riofinto á la casa de moneda de Segovia las 8,496 arrobas de cobre al precio de rs. vn. arroba castellana.

Fecha y firma.

El día 29 del actual se adjudicará por medio de pública subasta, que será simultánea en la Cordería de Juba y Administración subalterna de Rentas de Gijón, el suministro de 12,000 quintales de carbon de piedra que se calculan necesarios para el consumo de dicha Cordería durante el año inmediato de 1856, habiéndose fijado el precio máximo admisible á 6 1/2 rs. quintal castellano.

Las demás condiciones aparecen en el pliego que se hallará de manifiesto en ambas dependencias. Madrid 11 de Diciembre de 1855.—El Director general, P. O., Crós.

El día 29 del actual se adjudicará en pública subasta el suministro de aceite comun para consumo de las minas de Linares en el año inmediato de 1856, bajo el tipo máximo admisible de 41 rs. arroba, e intentará simultáneamente en Jaen y dicho establecimiento.

Las demás condiciones se expresan en el pliego que está de manifiesto en ambas dependencias. Madrid 11 de Diciembre de 1855.—El Director general, P. O., Crós.

El día 29 del actual se adjudicará en la casa de moneda de Segovia por medio de pública subasta los suministros de leña de encina y carbon de pino para consumo de dicha dependencia durante 1856, habiéndose señalado los tipos máximos admisibles de 60 rs. carcel de leña y 3 1/2 rs. arroba de carbon.

Las demás condiciones de las subastas aparecen en el pliego que se hallará de manifiesto en la Contaduría de dicho establecimiento. Madrid 11 de Diciembre de 1855.—El Director general, P. O., Crós.

CONTADURIA CENTRAL DE LA HACIENDA PUBLICA.

Los señores cesantes, jubilados y pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería central, y deben acreditar su existencia ó estado para percibir la mensualidad respectiva al presente mes, se servirá presentar en esta Contaduría al Oficial encargado del negociado de clases pasivas la correspondiente certificación, autorizada por el párroco . . . B. del Alcalde constitución de dicho barrio, prescrito en ella el nombre del interesado, sus apellidos, por padre y madre, el estado de los mismos en cuanto á viudas y huérfanos, así como el punto de la feligresía donde habitan, con sujeción al dispuesto por la superioridad en 20 de Setiembre próximo pasado, suscribiendo la declaración impresa en los ejemplares que para este fin se facilitaron oportunamente á las clases cesantes. Dichas certificaciones y cualquiera otro justificativo de los pagos ha de entregarse al referido empleado en los días 17 al 22 del corriente.

Madrid 11 de Diciembre de 1855.—Antonio Martínez Lage.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

CUENCA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el día 10 de Enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Antonio Barrola y escribano D. José Cipriano de Beldanda, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Propios.

Núm. 4 del inventario.—Una tierra de regadío de segunda clase, denominada río Trabaque, su cabida 12 fanegas 6 celemines en sembradura: linda á Poniente, Santiago Clares; Saliente senda del Lavadero, y Mediodía tierras del Castillo, procedente de los propios del pueblo de Ribatejada: ha sido tasada pericialmente en 7,700 rs., y capitalizada en 12,450 rs., por la renta de 675 rs., en que han sido valoradas las 25 fanegas de trigo que produce en renta, por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuese rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según aparece de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Cádiz 30 de Noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

Propios.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 12 de Enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Francisco Madrid Dávila y escribano D. Juan Pablo Roda, el cual tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

El precio en que fuese rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según aparece de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Cuenca 5 de Diciembre de 1855.—El comisionado principal, Plácido Antonio Martínez Falero.

Propios.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

El precio en que fuese rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según aparece de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Cuenca 5 de Diciembre de 1855.—El comisionado principal, Plácido Antonio Martínez Falero.

SEGOVIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Subasta para el día 11 de Enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Marmerto Perez y Diego y escribano D. Gabriel Santin y Quevedo en las Casas consistoriales de esta corte.

El precio en que fuese rematada la finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Cuenca 5 de Diciembre de 1855.—El comisionado principal, Plácido Antonio Martínez Falero.

SEGOVIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Subasta para el día 11 de Enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Marmerto Perez y Diego y escribano D. Gabriel Santin y Quevedo en las Casas consistoriales de esta corte.

El precio en que fuese rematada la finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Cuenca 5 de Diciembre de 1855.—El comisionado principal, Plácido Antonio Martínez Falero.

Núm. 1,655 del inventario.—Veinte y seis tierras, en el mismo término, procedentes de la capellanía del doctor Puente, á los sitios de los prados Regales y otros, de cabida de 6 obradas de primera calidad, 31 de segunda y 45 y medio de tercera, que llevan en renta Julian Brases y otros, que llevan en renta Ramon Martinez y Juan Moreno, en 34 fanegas trigo y cebada por mitad; han sido capitalizadas en 12,357 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 1,657 del inventario.—Cuarenta y cinco tierras, de cabida de 81 obradas y tres cuartos de tercera calidad, en el mismo término, procedentes del cabildo eclesiástico de dicha villa de Aillon, á los sitios del camino de los Saltes y otros, que llevan en renta Ramon Martinez y Juan Moreno, en 34 fanegas trigo y cebada por mitad; han sido capitalizadas en 12,357 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 1,659 del inventario.—Treinta y cuatro tierras en el mismo término, procedentes de la memoria de Simon Angulo, perteneciente al expresado cabildo, á los sitios de la Pradera del Monte de Olivete y otros, de cabida de 3 obradas de primera calidad, 45 obradas y tres cuartos de segunda, y 36 obradas de tercera, que abran Gre-

gorio Martinez y consorte, por la renta anual de 41 fanegas trigo y cebada por mitad; han sido capitalizadas en 14,301 rs. 12 mrs., por los cuales se subastan.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Segovia 5 de Diciembre de 1855.—El comisionado principal, Gaspar Rodriguez.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

El precio en que sea rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Segovia 5 de Diciembre de 1855.—El comisionado principal, Gaspar Rodriguez.

Núm. 265 del inventario.—Una casa, titulada la Grande, en el Real sitio de San Ildefonso, procedente de la Real archiducado sacramental y de Animas; la cual lleva en renta el Excmo. Sr. Duque de Tamames y Conde de Saldana en 5,000 rs. anuales; ha sido capitalizada en 112,500 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que sea rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Segovia 5 de Diciembre de 1855.—El comisionado principal, Gaspar Rodriguez.

CÁDIZ.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Cádiz 30 de Noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

Propios.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 12 de Enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Francisco Madrid Dávila y escribano D. Juan Pablo Roda, el cual tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Cádiz 30 de Noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

Propios.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 12 de Enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Francisco Madrid Dávila y escribano D. Juan Pablo Roda, el cual tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Cádiz 30 de Noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

El precio en que fuese rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según aparece de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Cádiz 30 de Noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

El precio en que fuese rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según aparece de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Cádiz 30 de Noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

El precio en que fuese rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según aparece de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Cádiz 30 de Noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

El precio en que fuese rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según aparece de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Cádiz 30 de Noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

aprobada por los señores que se hallaban presentes, y son los siguientes: Calvo Asensio.—Vega Armijo.—Gonzalez de la Vega.—Barral (D. Pedro).—Sancho.—Olazaga (D. Salustiano).—Larrea.—Perez (D. Ramon).—Gál Vizca.—Cabrera.—Romeo.—Milagro.—Maestre (D. Antonio).—Arenal.—Dolores.—Lasala.—Latorre (D. Carlos).—Gonzalez (D. Ambrosio).—Acha.—Gaminde.—Bugeuero.—Valera.—Canchicho.—Collantes.—Franquet.—Udeola.—Peña.—Batllés.—Borao.—Echarri.—Alegre.—Tassara.—Moyano.—Molinero.—Rios Rosa.—Olea.—Gonzalez Alegre.—Martín.—Pardo.—Echague.—Bertanati.—Villar.—Lahardoy.—Ruiz Gomez.—Valdés.—Latorre (D. Juan).—Gonzalez de Paz.—Cárrias.—García Jova.—Caballero.—Sanchez del Arco.—Moriarty.—Larrua.—Medrano.—Sagasta.—García Briz.—Bueno.—Rosique.—García Ruiz.—Navarro.—Salvá.—Ordás.—Jaen (D. Mariano).—Orensé.—Poyan.—Alfonso.—Fernandez.—Fuentes.—Perez Zamora.—Uzuriaga.—Jaen (D. Tomas).—Rodriguez Pinilla.—Muñoz Sotomayor.—Pérez.—Hijos.—Patiño.—Lopez Infantes.—Sr. Presidente.—Total 78.

El Sr. SAGASTA: Deseo saber si se ha presentado en la mesa una exposición de varios ciudadanos de Zaragoza, y en el caso que se haya presentado qué curso ha tenido. El Sr. Secretario CALVO ASSENSIO: Se ha presentado esa petición con un número considerable de firmas: he leído la exposición de peticiones, y está daré el dictamen correspondiente.

El Sr. GAMINDE: Anuncio una interposición al señor Ministro de la Gobernación acerca del extravío de un pliego puesto el 7 de Noviembre con todos los requisitos que se piden en la Administración principal de Correos de Madrid, el cual contenía 504,000 rs. en títulos de la Deuda; iba dirigido á una casa de Cádiz, y no ha llegado á su destino.

Suplico á los encargados del Extracto oficial que se sirvan rectificar una omisión que padecieron en el día de ayer. El Sr. Ministro de la Guerra me dijo que yo había pedido un aumento en el presupuesto de la Guerra, y se ha omitido decir que ese aumento que yo pedía era para la compra de carabinas Minié. Como el presupuesto es excesivo, hago esta aclaración para que no se crea en las provincias que yo tengo el honor de visitar. El Congreso quedó enterado de que los Sres. D. Laureano Figueroa y D. José Rodriguez Bustos no podían asistir á las sesiones por hallarse enfermos.

Acto continuo se leyó la siguiente proposición: «Pedimos á las Cortes se sirvan declarar como nuestra gran dignidad nacional que han sabido con satisfacción el invento de señales eléctricas para evitar los choques y otros accidentes en los caminos de hierro ha descubierto el Ingeniero de minas D. Manuel Fernandez de Castro.»

«Palacio del Congreso 10 de Diciembre de 1855.—Práxedes Sagasta.—Calvo Asensio.—Mannel de la Concha.—Moyano.—Hijos.—Patiño.—Lopez Infantes.—Sr. P. de la Escosura.»

El Sr. SAGASTA: Voy á molestar por breves momentos la atención del Congreso. Un compatriota nuestro, un español, D. Manuel Fernandez de Castro, acaba de descubrir el sistema de señales eléctricas para evitar los choques en los caminos de hierro.

«Señores, á tal altura de perfección ha llegado la máquina telegráfica, que puede compararse con el cuerpo humano. Carbon y agua son los alimentos de esta máquina; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por diferentes tubos dando acción y movimiento al resto de ella, lo mismo que hacen las venas y las arterias. La locomotora grande, que se llama así, que conoce sus necesidades: así que pide agua y combustible, como el cuerpo humano; convertida el agua en vapor da vida á la máquina, y marchando desde el centro, que puede considerarse como el corazón del cuerpo humano, va por

